



EL DE LA FEDERACIÓN
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2011.

ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con la copia certificada de la resolución de veintinueve de agosto de dos mil doce, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación **24/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a primero de octubre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada de la resolución de veintinueve de agosto de dos mil doce, dictada por la **Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **24/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional, el cual se declaró sin materia.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP